



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC Nº : 24802/2012

Córdoba,

02 MAR 2016

VISTO :

La solicitud de la Responsable del Área Informática solicitando el concurso de un nuevo pasante que reemplace al estudiante del I.U.A. Joel Mestres que ha cumplido el período máximo de pasantía autorizado;

CONSIDERANDO :

Que la Resolución Nº 144-HCD-2012 dispone la reapertura de la sala de informática y autoriza la designación de pasantes

Que de la convocatoria realizada por el Departamento de Informática, resultó seleccionado el alumno de la Tecnicatura Superior en Programación de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional, Tomás Longhini DNI Nº 38.000.452.

Que la Universidad Nacional de Córdoba tiene celebrado Convenio Marco de Pasantías con la Universidad Tecnológica Nacional aprobado por R.R. Nº 2185/09 de fecha 29 de septiembre de 2009;

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza Nº 1-HCS-09 sobre pasantías educativas Ley 26427;

Que la Facultad Regional Córdoba de la U.T.N. ha confeccionado y firmado el Convenio Particular de Pasantías obrante a fs. 302 y 303.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º : Suscribir el Convenio Particular de Pasantía con el alumno de la Tecnicatura Superior en Programación de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional, Tomás Longhini DNI Nº 38.000.452 obrante a fojas 302 y 303 de estas actuaciones.

Artículo 2º : Las erogaciones generadas por las pasantías serán atendidas con recursos del Fondo Universitario en Dependencia;

Artículo 3º : Protocolícese, comuníquese, publíquese, y archívese.

RESOLUCION Nº : 222

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C



Dra. CLAUDIA TORQUEMÁN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA